

Córdoba, 22 de junio de 2022

Visto El Expediente N° 0088-117681/2019 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.). Resolución N° 0274/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal se facultó en el Director de Administración, conforme su artículo 2º, la revisión y actualización trimestral del importe de la contribución relativa al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S. atento inciso f) del Artículo 32 de la ley N° 9277.

Que en esta instancia y en cumplimiento de lo allí dispuesto, el Departamento Recaudaciones emite informe de su competencia efectuando el cálculo de actualización de los importes correspondientes.

Por ello y atento al inc. q) del Art. 26 inciso de la ley 9277.

**LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACTUALIZASE en Pesos Doscientos setenta y seis con 40/100 (\$276,40) el valor de la contribución referida al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277, con vigencia a partir del 1º de Julio de 2022.-

Artículo 2º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese. -

**RESOLUCIÓN**  
N° 06/22



CR. PABLO ACOSTA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
APROSS

Marcelo T. de Alvear 758  
Barrio Güemes, Córdoba

0-800-888-2776  
[www.apross.gov.ar](http://www.apross.gov.ar)